



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín de Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 766-1066/18.-

DECRETO N°

1181

-DH-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

24 JUN. 2020

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Ministerio de Desarrollo Humano tramita el pago al Sr. Capistrano Jesús Alfonso Cardozo correspondiente al proporcional de la Licencia Anual Ordinaria no usufructuada del periodo 2018, y;

### CONSIDERANDO:

Que, obra nota emitida por el Sr. Capistrano Jesús Alfonso Cardozo, solicitando la liquidación proporcional de la Licencia Anual Ordinaria periodo 2018, conforme Art. 53 de la Ley 3161/74;

Que, obran copias simples de informes mensuales emitidos por la Dirección Provincial de Protección Integral de las Personas Adultas Mayores y planillas de asistencia correspondientes al Sr. Cardozo;

Que, rola notificación emitida por ANSES mediante la cual se informa que el Sr. Capistrano Jesús Alfonso Cardozo comenzó a percibir el beneficio jubilatorio a partir de Julio de 2018;

Que, obra dictamen legal de Asesoría Legal del Ministerio de Desarrollo Humano, Dirección Provincial de Personal y del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado del que surge que, atento el cese de la relación laboral del Sr. Cardozo como consecuencia de haberse acogido al beneficio de la jubilación corresponde el pago de 21 días por Licencia Ordinaria no usufructuada por el periodo 2018;

Que, el Departamento Sueldo de la Dirección General de Administración del MDH emite informe de competencia, procediendo a realizar la liquidación correspondiente a los mencionados días;

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Presupuesto informando la Partida Presupuestaria "L" correspondiente a Deuda Pública, con la que se afrontara el presente pago, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola agregada Resolución N°000296DH/19, de fecha 30 de Septiembre de 2019, por la que se dispone autorizar el pago a favor del Sr. Capistrano Jesús Alfonso Cardozo, por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Quinientos Noventa y Cuatro con Veinticinco Centavos (\$24.594,25), correspondiente a Veintiún (21) días de Licencia Anual Ordinaria no usufructuada del periodo 2018;

Por ello, en usos de las facultades que le son propias;

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.





## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín de Corazón de Jesús Belgrano"

CDE. A DECRETO N°

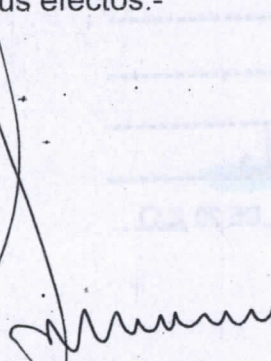
1181

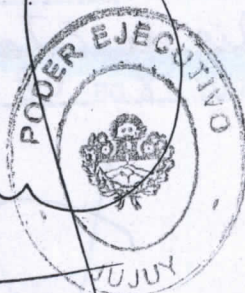
-DH-

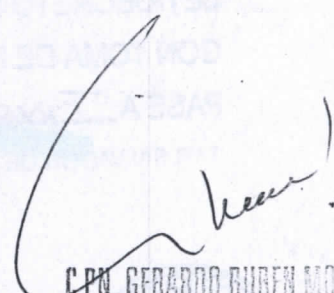
**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Ministerio de Desarrollo Humano a imputar la erogación derivada del expediente N° 766-1066-18, caratúlada "Dirección General de Administración s/ Liquidación Proporcional de Licencia Anual Ordinaria periodo 2018 a favor del Sr. Gapistrano Jesús Alfonso Cardozo", a la Partida 03-10-15-01-26 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos Ejercicio 2020, Ley N° 6149, cuando la misma corresponda, previa revisión de las autoridades responsables, debiendo el organismo cumplir en materia de aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas.-


**ARTÍCULO 2°:** El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Desarrollo Humano y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 3°:** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Presupuesto. Cumplido, vuelva al Ministerio de Desarrollo Humano a sus efectos.-

  
NATALIA SILVINA SARAPURA  
Ministra de Desarrollo Humano  
Gobierno de la Provincia de Jujuy



  
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADI  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE  
FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL  
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.